



DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD
COTABAMBAS

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS



CAS TEMPORAL N° 003-2024-RSC

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

" AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO "

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD EJECUTORA N° 1500

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO:
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA
MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
DE PERSONAL DE MEDICOS ESPECIALISTA**

**CONVOCATORIA CAS N° 003 – 2024 – DIRESA – UE – RSC –
APURIMAC.**

**TAMBOBAMBA - DICIEMBRE
2024**



1 GENERALIDADES:

1.1 Objetivo de la Convocatoria



El proceso de selección tiene por objetivo seleccionar personal de salud para su contratación bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios - CAS, para cubrir los registros vacantes en el Aplicativo Informático para Registros Centralizado de planillas y de datos de los Recursos del Sector Público (AIRHSP). Para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud y establecer el cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de primera atención., en aplicación al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM y dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública., a fin de cumplir con las metas y objetivos trazados, establecidos en el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un Proceso de Selección. CONVOCATORIA N° 003-2024.

Comisión de Selección



La Comisión a cargo del presente proceso de selección, es aprobado con Resolución Directoral N°292-2024-D-UE-RSC/AP, Cotabambas; está conformado por los siguientes miembros

A. MIEMBROS TITULARES

- 
- ✓ PRESIDENTE : Administrador
 - ✓ MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 - ✓ MIEMBRO : Área usuaria

B. MIEMBROS SUPLENTE

- 
- ✓ PRESIDENTE : Jefe de la Unidad de Presupuesto
 - ✓ MIEMBRO : Responsable de la Unidad de Procesos Administrativos Disciplinario
 - ✓ MIEMBRO : Área Usuaria a quien designe

1.2 DEPENDENCIA, ORGANO/UNIDAD ORGANICA REQUIRENTE

Unidad Ejecutora N° 1500 - Red de Salud Cotabambas, Administración, Unidad de Salud Individual y Hospital de Tambobamba.

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO CAS 001-2024-RSC-APU.

Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 1500 - Red de Salud Cotabambas,

1.4 Posiciones: (03) Tres

1.5 Dependencia encargada de Realizar el proceso de Contratación: Oficina de Recursos Humanos

1.6 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley No 26771, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector, Público, en casos de parentesco.
- Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley No 29248, concordante con el numeral 1 del Art. 88° del Decreto Supremo No 003-2013-DE, sobre los, licenciados de las Fuerzas Armadas.
- Ley No 31299, Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 26771 ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades





DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD
COTABAMBAS

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS



públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE
- Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo 083-2019-PCM.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2022, aprobó la opinión vinculante recaído en el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC.
- Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Opinión Técnica, vinculante del SERVIR: Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico" SINAREME
- Ley 29849, Ley de eliminación progresiva del régimen especial de contratación administrativa de servicios
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

Cabe indicar que el proceso de convocatoria **CAS N° 003-2024-RSC**, se basa de acuerdo al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM,

Las entidades de la Administración pública, a través de su máxima autoridad administrativa determinan las necesidades de servidores civiles que le permitan continuar brindando los servicios indispensables a la población, así como aquellos destinados a promover la reactivación económica del país, en el diario oficial El Peruano se publicó la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la





discriminación en los regímenes laborales del Sector Público. Teniendo en cuenta que la Constitución Política, establece que una ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación podemos decir que, a partir del 10 de marzo del 2021, la **Ley N° 31131** entra en vigencia. La referida ley dispone la prohibición de la contratación bajo el régimen CAS y que se incorpore al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 o el Decreto Legislativo N° 276 a los trabajadores bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios (artículo 2), dentro de un plazo de 5 años. Sin embargo, se ha determinado que existen excepciones para estas prohibiciones. Como son los contratos administrativos de necesidad o suplencia, es decir, sólo será posible convocar nuevos concursos CAS, para cubrir puestos que desarrollen labores temporales o suplencia, dado que **éstas no tendrán carácter indefinido y su temporalidad se sujeta a la necesidad de servicios de la entidad, así como la disponibilidad presupuestal de la misma**, para lo cual se puede realizar un concurso Público de méritos, por no presentar postores para cubrir el proceso CAS N° 003-2024

1.7 Plazas temporales vacantes a convocar

I. GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
META N°106-2024-Recursos Humanos					
N°	PUESTO	CODIGO	RETRIBUCION ECONOMICA	CANTIDAD	DEPENDENCIA
1	Médico Especialista en Ginecología	001	7300	01	Unidad de Salud Individual y Colectiva/Hospital de Tambobamba
2	Médico Especialista en Anestesiología	002	7300	01	Unidad de Salud Individual y Colectiva/Hospital de Tambobamba
3	Médico Especialista en Pediatría	003	7300	01	Unidad de Salud Individual y Colectiva/Hospital de Tambobamba
TOTAL				03	





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



NOTA:

EL PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO SE ENCUENTRA ANEXADO A LA PRESENTE BASE.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO
CONVOCATORIA		
1	Publicación y difusión de la convocatoria en página web institucional (www.gob.pe/redsalcotabambas) y Registro en el Portal de Talento Perú-SERVIR.	03,04,05,,09,10,11,12,13, 16 Y 17/12/2024
SELECCIÓN		
2	Presentación de Currículums Vitae documentado sólo será en físico en sobre cerrado: Únicamente por mesa de partes de la Red de Salud de Cotabambas Presentación de la Ficha de Postulante, declaraciones juradas y documentos sustentatorios hasta las 05:30 p.m. del 18.12.2024 (pasado el plazo no se considerará ningún reclamo) En ASUNTO del Rotulo se deberá consignar el código y el re del puesto de proceso CAS al que postula y remitir en cerrado, pegado el rotulo (Ejemplo: Código N° Puesto:....., nombres y apellidos, N° del Celular)	18/12/2024
3	Evaluación Curricular	19.12.2024
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular	20.12.2024
5	Ejecución de entrevistas personales Vía Zoom	27.12.2024
6	Resultados finales en la página web de la Red de Salud de Cotabambas	28.12.2024
7	Inicio de Labores en sus respectivas plazas a la suscripción del contrato	03.01.2025; A partir de la firma del contrato

IMPORTANTE:

- La presente convocatoria se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente a los interesados a través del portal institucional de la entidad.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento permanente de la publicación de los resultados de cada etapa de la convocatoria en el portal





institucional de la entidad: (www.gob.pe/redsalcotabambas) En el aviso de publicación de los resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente actividad.

4 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

N°	Etapas	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Descripción
1	Postulación en físico	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación en físico vía Mesa de partes de la Red de Salud de Cotabambas
2	Evaluación curricular	40.00	70.00	Revisión de la documentación del/ de la candidato/a.
3	Entrevista Personal	20.00	30.00	Evaluación del dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación, trabajo de equipo e iniciativa del/de la candidata/o la cual estará a cargo del Comité de Selección.

IMPORTANTE:

- Las etapas de evaluación curricular y entrevista personal son de carácter eliminatorio.

4.1 POSTULACIÓN EN FISICO

Los/as interesados/as que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán remitir obligatoriamente su documentación legible a meza de partes de la Red de Salud de Cotabambas, en el siguiente orden:

- Ficha del Postulante, **debidamente firmada**.
- Currículum vitae actualizado y documentado.
- Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (formación académica, experiencia, cursos y/o programas de especialización).



- d) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y legible; o documento de identidad en caso de personas de otras nacionalidades.
- e) Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado e impedimento para ser trabajador. (Anexo N° 01).
- f) Declaración Jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. (Anexo N° 02).
- g) Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. (Anexo N° 03).
- h) Declaración Jurada de no tener parientes en la Red de Salud de Cotabambas, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. (Anexo N° 04).
- i) Declaración Jurada - Sistema de pensiones. (Anexo N° 05).

IMPORTANTE:

LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ORDENADA, FOLIADA CORRELATIVAMENTE EMPEZANDO POR EL NÚMERO UNO (1) DE LA PRIMERA HOJA DE DEL ANEXO N° 05 HASTA LA FICHA DE RESUMEN CURRICULAR.

Toda la documentación deberá estar foliada. Cabe precisar que un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 números de folios. (Ejemplo: 1, 2, 3, 4, ...etc.).

Los/as interesados/as deberán consignar en el asunto del Rotulo a enviar en Físico a través de mesa de partes lo siguiente:

ASUNTO:

CÓDIGO DEL PUESTO N°

NOMBRE DEL PUESTO:

- En el cuerpo del mensaje deberá consignar sus apellidos y nombres completos, así como su tipo y número de documento de identidad.

Asimismo, los correos electrónicos que sean remitidos fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) correo electrónico para postular a un mismo puesto, sólo se considerará el primer correo electrónico que ingrese a la bandeja de entrada.

Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha de Resumen Curricular su dirección de correo



electrónico vigente y legible, el cuál será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

IMPORTANTE:

- El postulante podrá descargar la Ficha de Resumen Curricular y los Anexos en el hipervínculo "Formatos para descargar" del portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas (www.gob.pe/redsalcotabambas)
- El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el/la ganador/a.

4.1.A CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- La no presentación de los documentos en la fecha y horario establecido.
- La no foliación de los documentos en la forma indicada.
- La foliación de los documentos con borrones o enmendaduras
- Presentar los anexos sin la firma o huella del postulante
- No presentarse dentro del horario establecido para la entrevista.
- La postulación a 02 puestos diferentes en forma simultánea.

4.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprende la revisión de la documentación con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto.

Los postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, que se pueda descargar y visualizar.

En caso el/la postulante tenga alguna condición para acreditar, como certificación del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Licenciatura de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, deberá adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.

Criterios de evaluación:



a) **Experiencia**

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de designación, resoluciones de encargatura y resoluciones de cese, constancia de prestación de servicios, órdenes de servicio, contratos y/o adendas.

En los casos que se acredite experiencia mediante certificados y/o constancias de trabajo, sólo se aceptará como válidas, las expedidas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces en la entidad que prestó el servicio.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

Si el perfil del puesto requiere estudios completos técnicos o universitarios, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por ello, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Se considerará como experiencia laboral las prácticas profesionales; así como las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la candidato/a deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para los Casos de Residentado Medico, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente, según lo establecido en la ley 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico" SINAREME, indicado en su Artículo 17. Modalidad de postulación al residentado y en el numeral 17.1 Las modalidades de postulación



al resindentado médico son: Vacante Libre, Vacante por Destaque y Vacante Cautiva,

b) Formación académica

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de grado académico, según corresponda: certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, constancia o diploma de maestría o doctorado (según lo requerido en el perfil de puesto).

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SEVIR, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010- 2014-SERVIR/PE.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilitación profesional vigente emitido por el Colegio Profesional.

c) Cursos y/o programas de especialización

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de certificados y/o constancias correspondientes que indiquen que se han cursado y finalizado a la fecha de la postulación.

Los cursos deberán tener una duración mínima de ocho (8) horas, las cuales podrán ser acumulativas según lo requerido en el perfil de puesto.

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizadas por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d) Conocimiento para el puesto

Se podrá sustentar mediante declaración jurada.

IMPORTANTE:





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



- *El/La postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; asimismo, la documentación presentada estará sujeta a fiscalización posterior.*
- *De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.*
- *Para acceder a la etapa de entrevista, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos.*



Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR	40.00	70.00
ESTUDIOS		
➤ Formación académica requerida en el perfil de la plaza.		30 pts.
CAPACITACIÓN		
➤ Cursos, certificados y/o especialización requerida en el perfil de la plaza.		15 pts.
EXPERIENCIA LABORAL		
➤ Según las especificaciones señaladas en el perfil del puesto.		25 pts.

Estudios: Se le otorgará al participante un puntaje máximo determinado por el solo hecho de cumplir con el perfil solicitado, independientemente de los estudios realizados y el nivel académico alcanzado que pueden ser utilizados para otorgar puntajes adicionales en los casos que resulten necesarios.

Capacitación: Se determinará un puntaje por el cumplimiento mínimo de cursos y estudios de especialización que requiera la convocatoria, lo que aseguraría el puntaje total.

El puntaje por cursos, certificados y/o estudios de especialización requeridos será de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO OCUPACIONAL	C/ CERTIFICADO	PUNTOS	MAXIMO
PROFESIONAL	MAX 06	2.5 C/U	15 PUNTOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



TECNICO	MAX 06	2.5 C/U	15 PUNTOS
AUXILIAR	MAX 03	5 C/U	15 PUNTOS

Experiencia Laboral: Se establecerá que la cantidad de años por experiencia laboral solicitada por la dependencia de origen y perfil del puesto, sean calificados con el puntaje máximo.

4.3 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se realizará mediante videoconferencia a través de la aplicación **Zoom**, **Google meet** y estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación, trabajo de equipo e iniciativa que se formule al postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Cabe señalar que las instrucciones de ingreso a la precitada aplicación serán comunicadas al correo electrónico consignado en la Ficha de Resumen Curricular de cada candidato/a.

El/La candidato/a que no se encuentre conectado/a a la hora señalada, quedará automáticamente descalificado/a del proceso.

Durante la entrevista se verificará la identidad del/de la candidato/a a través del DNI mostrado en la pantalla por el/la candidato/a, con la finalidad de evitar fraude o suplantación.

Criterios de evaluación:

La entrevista personal dará una puntuación mínima aprobatoria de (20) puntos y máxima de (30) puntos. Dicha puntuación se obtendrá del promedio aritmético del puntaje otorgado por cada miembro del Comité de Selección.

IMPORTANTE:

- *Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: www.gob.pe/redsludcotabambas*

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
ENTREVISTA PERSONAL	20.00	30.00

4.4 BONIFICACIONES

4.4.A Bonificación por Discapacidad



Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total.

4.4.B Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total.

En ese sentido, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

4.4.C Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Nivel

De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.



Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca Bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El cuadro de resultados finales se elabora sólo con aquellos/as candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

El puntaje final obtenido por cada candidato/a resulta de sumar el puntaje acumulado con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso.

Posteriormente, se elabora un listado de candidatos/as en orden de prelación de acuerdo al puntaje final obtenido por cada uno de ellos, para proceder a elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando para ello el número de posiciones convocadas.

El/La candidato/a que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido como mínimo setenta (70) puntos, será considerado/a como GANADOR/A del proceso.

Los/as candidatos/as que hayan obtenido como mínimo setenta (70) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as, de acuerdo al orden de mérito.

Si el/la candidato/a declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección no suscribe el contrato durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al/a la primer/a accesitario/a según el orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el/la

primer/a accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Red de Salud de Cotabambas podrá convocar al/a la siguiente accesitario/a según el orden de mérito o declarar desierto el proceso.

Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: www.gob.pe/redsaludcotabambas)

6 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El contrato será suscrito dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la candidata/a declarado/a GANADOR/A deberá presentar ante la Jefatura de Recursos Humanos lo siguiente:

- Copias simples fedateadas de los documentos originales que sustenten el currículo y acrediten el perfil del puesto.
- Dos (2) fotografías actualizada tamaño carné.

IMPORTANTE:

- Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Red de Salud de Cotabambas: www.gob.pe/redsludcotabambas.*
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda.*
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.*

7 DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.



7.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Red de Salud Cotabamba:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.



8.- PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Código N° 0001

MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRA

GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRA DE LA RED DE SALUD DE COTABAMBAS.
2. **Dependencia, unidad y/o área solicitante**
DIRECCION DE RED DE SALUD/ SALUD MATERNO NEONATAL
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Unidad de Recursos Humanos
4. **Base Legal**
 - a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
 - c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Médico Cirujano



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución SERUMS. • Registro Nacional de Especialista (requisito indispensable) • Título Profesional de Especialista en Gineco- Obstétrica • Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado. Relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.(opcional)</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de ofimática Excel, Power, Point (requisito deseable) • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Dinamismo, organización de la información, redacción y control.

6. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Realizar la evaluación Gineco- obstétricas centrada en la persona y establecer un plan de trabajo pertinente de acuerdo con la situación del paciente y a las guías de atención, acorde a la normativa vigente.
- Brindar tratamiento integral y especializado que incluya el seguimiento clínico a los Pacientes con problemas o necesidades de salud Gineco- obstétricos, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente, de acuerdo con las normas y guías de atención y normativa vigente
- Efectuar procedimientos especializados en Gineco- obstétricas, con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda
- Realizar prestaciones de salud especializado orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.





- Brindar atención médica especializada a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica y otros, según corresponda.
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial
- Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente
- Atención de ecografías Gineco- obstétricas en emergencia. las cuales deben realizar de acuerdo a sus atenciones.
- Programaciones de intervenciones quirúrgicas de emergencia.
- Atención de pacientes en el servicio de ginecología en emergencia.
- Realizar las actividades como: cesáreas, partos distócicos, Ameu, legrados, etc.
- Atender las enfermedades propias de los órganos de reproducción de la mujer, en sus aspectos médico y quirúrgico.
- Promover la lactancia materna e incentivar la relación madre-recién nacido.

7. REQUISITOS MINIMOS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabambas
Duración del contrato	Enero, Febrero y Marzo del 2025
Remuneración mensual	S/.7,300.00 (SIETE MIL TRECIENTOS con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	0106-2024

Código N° 0002

MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

II. GENERALIDADES

1.-Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA DE LA RED DE SALUD DE COTABAMBAS.

2.- Dependencia, unidad y/o área solicitante

DIRECCION DE RED DE SALUD/ SALUD COLECTIVA INDIVIDUAL



3. -**Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Unidad de Recursos Humanos

4. -**Base Legal**

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. -**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Médico Cirujano • Resolución SERUMS. • Registro Nacional de Especialista (requisito indispensable) • Título Profesional de Especialista en Anestesiología • Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado. Relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.(opcional)</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de ofimática Excel, Power, Point (requisito deseable). • Conocimiento en el llenado de FUAS, formatos de referencia y contrareferencia y otros. • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción



Habilidades y
Competencias

Dinamismo, organización de la
información, redacción y control.

6.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Realizar la atención de los pacientes a lo largo de toda la operación quirúrgica: antes, durante y después del ciclo de la cirugía.
- Realizar la evaluación preoperatoria antes de que el paciente se someta a cirugía.
- Evaluación del tipo de cirugía y su índole (cirugía de emergencia o electiva).
- Analizan el historial médico del paciente y sus experiencias previas con la anestesia.
- Realizan un examen físico y las pruebas de laboratorio pertinentes.
- Asegurarse de que la cirugía se realice de manera segura y con el menor sufrimiento posible para el paciente.
- Realizar la evaluación integral al paciente.
- Determina qué tipo de anestesia es la mejor alternativa para el paciente.
- Elaborará una planificación integral de la anestesia para identificar si es necesario dormir al paciente por completo o si con un bloqueo nervioso regional o una anestesia local es suficiente.
- Permanecer en la sala de operaciones durante todo el proceso quirúrgico para garantizar el bienestar, la salud y la seguridad del paciente en todo momento.
- Realizar evaluaciones constantemente al paciente y monitorear sus signos vitales, incluidos el ritmo y pulso cardíaco, la presión sanguínea, su temperatura corporal y el equilibrio adecuado de los fluidos corporales.
- Supervisar controlar el dolor del paciente y su nivel de conciencia para facilitar una operación quirúrgica ideal.
- adoptar medidas de resucitación cuando sea necesario.
- Realizar una evaluación extensa con respecto a las necesidades físicas y mentales de los pacientes para tomar decisiones bien informadas, ya que estas afectan su salud y seguridad.
- Dar un seguimiento al padecimiento y el estado de salud de los pacientes y los posibles efectos secundarios de la anestesia que se utilizó.
- Cumplir con las metas programadas para el servicio.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bio-seguridad en el para proteger al paciente y personal salud del Hospital.

7.-. REQUISITOS MINIMOS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabamba/Hospital de Tambobamba
Duración del contrato	Enero, Febrero, Marzo del 2025





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Remuneración mensual	S/7,300.00 (SIETE MIL TRECIENTOS con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	0106-2024



Código N° 0003

MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

III. GENERALIDADES

1.-Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA DE LA RED DE SALUD DE COTABAMBAS.

2.-Dependencia, unidad y/o área solicitante

DIRECCION DE RED DE SALUD/ SALUD COLECTIVA INDIVIDUAL

3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
Unidad de Recursos Humanos

4.-Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5.-PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Médico Cirujano • Resolución SERUMS. • Registro Nacional de Especialista (requisito indispensable) • Título Profesional de Especialista en Pediatría



	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado, relacionado al puesto que postula y/o afines.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público relacionado al puesto que postula y/o afines.(opcional)</p>
Conocimientos y Requisitos Mínimos,	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de ofimática Excel, Power, Point (requisito deseable). • Conocimiento en el llenado de FUAS, formatos de referencia y contrareferencia y otros. • No contar con antecedentes penales y judiciales • No haber sido suspendido y/o destituido de entidades públicas o privadas por actos de corrupción
Habilidades y Competencias	Dinamismo, organización de la información, redacción y control.

6.-CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- Atender y manejar en forma integral de competencia médica especializada a los pacientes pediátricos, para un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado y brindar el informe correspondiente a los familiares de los mismos, en el horario establecido por el servicio.
- Efectuar los procedimientos y monitoreo, propias de la especialidad en función de las guías de procedimiento práctica clínica.
- Elaborar y Actualizar guías prácticas, de procedimientos y normas de bioseguridad del servicio de pediatría.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de defunción, realizar epicrisis, informes médicos y otros del establecimiento.
- Evaluar a pacientes críticos pediátricos hospitalizados en los diferentes servicios del hospital bajo la modalidad de interconsulta
- Aceptación de referencias de los establecimientos externos al hospital y realizar referencias a hospital de mayor complejidad si lo requiere el paciente.
- Atención de pacientes en consultorio externo-





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



- Realizar la evaluación Pediátrica centrada en la persona y establecer un plan de trabajo pertinente de acuerdo con la situación del paciente y a las guías de atención, acorde a la normativa vigente.
- Brindar tratamiento integral y especializado que incluya el seguimiento clínico a los Pacientes con problemas o necesidades de salud pediátrica, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente, de acuerdo con las normas y guías de atención y normativa vigente
- Realizar prestaciones de salud especializado orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.
- Brindar atención médica especializada a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica y otros, según corresponda.
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial
- Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente

7.- REQUISITOS MINIMOS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Red de Salud de Cotabamba/Hospital de Tambobamba
Duración del contrato	Enero, Febrero y Marzo del 2024
Remuneración mensual	S/7,300.00 (SIETE MIL TRECIENTOS con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
Correlativo de meta	0106-2024

Comité de Selección.